

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 348

10 de febrero de 2021

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Elvira Rubio

**Sesión celebrada el miércoles 10 de febrero de 2021**

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-56/2021 RGE.930.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para que hagan los ajustes profesiones adecuados y suficientes para las Policías Locales cuando presentan una discapacidad sobrevenida.

**2.- PCOC-347/2021 RGE.2757.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Elvira Rubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los criterios establecidos respecto de la prestación

---

del servicio de los funcionarios de la Administración de Justicia dependientes de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a causa de la situación provocada por el temporal "Filomena".

**3.- En su caso, PCOC-516/2021 RGE.3791.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Gobierno Regional para que se puedan reiniciar las obras de la Ciudad de la Justicia pertenecientes al Partido Judicial de Madrid.

**4.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos. ....	21945
<b>– PCOC-56/2021 RGE.930. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para que hagan los ajustes profesiones adecuados y suficientes para las Policías Locales cuando presentan una discapacidad sobrevenida. ....</b>	21945
- Interviene la Sra. Arenillas Gómez, formulando la pregunta. ....	21945-21946
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta. ....	21946
- Intervienen la Sra. Arenillas Gómez y el Sr. Director General, ampliando información.....	21946-21948
<b>– PCOC-347/2021 RGE.2757. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Macarena Elvira Rubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los criterios establecidos respecto de la prestación del servicio de los funcionarios de la Administración de Justicia dependientes de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a causa de la situación provocada por el temporal "Filomena". ....</b>	21949
- Interviene la Sra. Elvira Rubio, formulando la pregunta.....	21949

- Interviene el Sr. Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, respondiendo la pregunta.....	21949
- Intervienen la Sra. Elvira Rubio y el Sr. Director General, ampliando información.....	21950-21953
<b>— PCOC-516/2021 RGEP.3791. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Gobierno Regional para que se puedan reiniciar las obras de la Ciudad de la Justicia pertenecientes al Partido Judicial de Madrid. ....</b>	21953
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	21953-21954
- Interviene la Sra. Directora General de Infraestructuras Judiciales, respondiendo la pregunta.....	21954-21955
- Intervienen el Sr. García Sánchez y la Sra. Directora General, ampliando información.....	21955-21957
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	21957
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	21957
- Se levanta la sesión a las 10 horas y 49 minutos. ....	21957



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Vayan tomando asiento; vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas del 10 de febrero de 2021. *(Rumores.)* Guarden silencio, por favor.

Como cuestión preliminar, antes de iniciar el orden del día, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento, ruego a los distintos grupos parlamentarios que comuniquen si tienen alguna sustitución. ¿No hay ninguna sustitución? *(Pausa.)* Empezamos la sesión con el primer punto del orden del día.

**PCOC-56/2021 RGEP.930. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para que hagan los ajustes profesionales adecuados y suficientes para las Policías Locales cuando presentan una discapacidad sobrevenida.**

Ruego a don Luis Miguel Torres Hernández, director general de Seguridad, Protección Civil y Formación que suba a responder a la pregunta. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que conteste, y les recuerdo que tanto la diputada como el representante del Gobierno disponen de cinco minutos cada uno, a repartir en tres turnos. Tiene la palabra la señora Arenillas.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Torres, por acompañarnos esta mañana. Como saben todos en esta comisión, cuando una persona accede al Cuerpo de Policía Local lo hace superando una oposición de acceso a la Función Pública. En esta oposición se superan pruebas físicas, médicas y psicológicas, además de las pruebas que muestran el conocimiento de la normativa municipal, constitucional y en materia de Derecho Legal y Penal. Pero, si una vez aprobadas estas oposiciones dicho policía sufre una situación sobrevenida, mermando algunas de las capacidades físicas o psíquicas, y quiere seguir con su carrera, esta persona deberá saber que no es posible, ya que esta merma sufrida puede ocasionarle ser una persona jubilada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social sin que su Administración haya movido un dedo para adaptar el puesto de trabajo a la nueva situación específica y especial.

Esta persona, con independencia de su edad y de las posibilidades que le queden para desarrollar su carrera profesional, pasa inmediatamente a la categoría de jubilado o jubilada. El hecho de que una persona tenga una disminución psicofísica tras sufrir un accidente sea este profesional o no lo sea, o sea una enfermedad, es decir, sufra una incapacidad sobrevenida, no puede conllevar la pérdida del puesto de trabajo. Es obligación de la Administración y esta debe ser garante de asumir el mantenimiento de la plantilla realizando todo aquello que sea necesario para garantizar que el puesto

de trabajo se adecúa al estado de salud de esta persona, tal y como viene reflejado en el Convenio de la ONU y en el del BOE publicado a través del Real Decreto 1/2013.

Por esto, le queremos preguntar qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para que se hagan los ajustes profesionales adecuados y suficientes para las Policías Locales cuando presentan una discapacidad sobrevenida. También queremos saber si se va a cumplir el artículo 49 de la Constitución, que dice que se deben garantizar los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y libertad de manera real y efectiva. Asimismo queremos preguntarle si se va a regular la segunda actividad de la Ley 1/2018, tal y como viene recogido en el artículo 47, apartado 5 de esta ley y, de la misma ley, el artículo 27. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestación, en representación del Gobierno, como ya he comentado antes, el señor Torres Hernández, director general de Seguridad, Protección Civil y Formación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría, por la pregunta. Como bien sabe, la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, prevé en su artículo 47, al que hacía mención, el pase a la denominación de situación de segunda actividad, no de jubilado, sino que es ya una figura que contempla la propia ley. Entre los motivos del pase a esta situación, además de razones de edad o de embarazo o lactancia, se encuentra la motivada precisamente por disminución de las condiciones físicas o psíquicas, tanto a petición voluntaria del propio policía afectado como de oficio por el ayuntamiento al que pertenezca dicho policía. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director. En réplica interviene la señora Arenillas, y le quedan dos minutos y cuarenta y cinco segundos.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Como indicábamos, la Administración debe ser garante de este derecho de la adaptación profesional de cualquier diversidad funcional, tenga el grado que tenga, y que permita desplegar las funciones de utilidad, tanto del trabajador como de la Administración. El derecho al trabajo y a la readaptación profesional, el derecho a la integración de las personas con diversidad funcional, el derecho a acceder y a mantener un cargo público y el derecho a la dignidad son derechos que están recogidos en la Constitución española, en los artículos 35, 40, 49, 23 y en el 10, y la Administración debe asegurarlos. Existen sentencias, también, que ratifican estos derechos frente a la inactividad de las Administraciones públicas, como la sentencia 543/2019, de Madrid; la 255/2019, de Cataluña; la 85/2019, de Castilla y León; la 551/2017, de Murcia; la 114/2019, de Las Palmas. Por lo tanto, nos gustaría saber qué está pasando con este 10 por ciento de las plantillas de la Comunidad de Madrid que pasan directamente a la categoría de jubilados. Le vuelvo a repetir esta cuestión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. En réplica interviene el señor Torres Hernández; le quedan cuatro minutos y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Gracias, presidenta. Señoría, yo creo que ha apuntado en su pregunta una de las cuestiones que sin duda debemos abordar, y lo debemos hacer de manera conjunta; para eso tenemos herramientas que están actualmente funcionando, como puede ser la Comisión de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Porque lo que sí es cierto es que ahora mismo, cuando sobreviene una situación de las que describe en su pregunta, en alguno de los ayuntamientos, en algunas de las plantillas de policía, es cierto que hay cierto margen de arbitrio o de poder adaptar la situación por parte de las Policías Locales, por parte de los ayuntamientos, en función de la disponibilidad que tengan en ese momento en la plantilla. Sin duda, es un tema que, como le decía, tenemos que abordar y que ya enunciamos o planteamos de alguna manera en el Reglamento, que se aprobará en ciernes, de desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales, donde hemos planteado ya un compromiso firme de desarrollar algo que será positivo, seguro, para el desarrollo completo de la carrera profesional de policías que se puedan ver en estos casos, que es el reglamento de segunda actividad, específicamente y de manera concreta. Entonces, en esas dos medidas se encuadrarían los trabajos que estamos realizando; no solo en el reglamento marco sino en un reglamento específico de segunda actividad.

Una vez que se dan las situaciones, hay ya cuestiones en las que estamos un poco pendientes, en función de lo que la propia Seguridad Social opine. Saben que a veces la Seguridad Social valora de oficio alguna de estas situaciones, en ocasiones se complementan las retribuciones con la propia pensión derivada de la situación de incapacidad de los trabajadores, y son cuestiones que, efectivamente, necesitan que las abordemos, que seamos capaces de homogenizar los criterios de una manera suficiente y, sobre todo, siempre pensando en que, efectivamente, una vez sobrevenida la situación de incapacidad, no derive en que esto suponga no poder seguir desarrollando la carrera profesional del trabajador afectado.

Para nosotros es una cuestión importante, que creo que tendrá una reglamentación adecuada en este reglamento específico de segunda actividad. Sí es cierto que en esta comisión de coordinación tratamos siempre de hacerlo de una manera lo más consensuada posible con la parte sindical, con la parte de los mandos y los representantes de los ayuntamientos; en definitiva, con todas las partes implicadas en esta organización.

Sí que le adelanto que podemos tener alguna diferencia de matices, sobre todo en las causas que devienen en precisamente la causa de la incapacidad. Entendemos que aquellos agentes, sobre todo los que se vean inmersos en esta situación en el desempeño de sus funciones, sería una de las cuestiones que debemos tener también presente y ponerla sobre la mesa en este reglamento. Pero, desde luego, en lo que sí coincidimos es en la preocupación por tratar de dejar el menor margen posible a la situación específica de cada una de las Administraciones a la hora de regular una situación poco deseable, desde luego, y que en sí ya supone un problema importante para quien se enfrenta a esa situación como para que la situación laboral suponga un problema añadido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra en el segundo turno de réplica la señora Arenillas; le quedan cuarenta segundos.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Torres. Termino recordándole algunos nombres: Rafa, Lupe o José Antonio, que son personas que dan voz a la problemática de la que estamos hablando esta mañana aquí y que, como decíamos, ocupa el 10 por ciento de las plantillas, según los datos barajados por las asociaciones de personas con diversidad. Estos datos hacen que el 10 por ciento de la plantilla haya sido jubilada a los pocos meses de entrar en la acción laboral. Estas personas, las personas que he mencionado antes, han llevado esta jubilación a juicio y han ganado, están otra vez activos o en vías de poder adaptarse. Por eso, desde Más Madrid apoyamos esta lucha, apoyamos la solidaridad con la seguridad, por ellos y también por nuestra seguridad, y queremos trasladar la necesidad de hacer que a estas personas no se las lleve a la categoría de jubilados simplemente por una situación sobrevenida. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Arenillas. Finaliza contestando a lo solicitado el director de Seguridad, Protección Civil y Formación; señor Torres, tiene la palabra, y le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Gracias, presidenta. Señoría, pues sí, no le quepa duda. Déjeme que le recuerde yo también algún otro nombre: Ana Gómez, que tuvo que llegar a una situación de incapacidad por un accidente de moto; el agente Gallego, que se enfrentó a eso tras ser atropellado en un control realizado en su municipio. Ese tipo de cuestiones son las que le decía que ocupan al cien por cien nuestra preocupación, y compartimos, precisamente, que debemos ser capaces, desde la Administración, de regular una situación que en sí, como le decía antes, ya es dura de afrontar y, sobre todo en personas que, muchas de ellas, están empezando casi su carrera profesional y, desde luego, coartar ahí el desarrollo de su carrera profesional o impedir que sean capaces de seguir con su vocación de servicio público, que es lo que hacen cuando entran en un cuerpo como es el de la Policía Local, desde luego que es nuestra ocupación principal. No tenga duda de que nuestro empeño va a ser que podamos regular esa situación para que el menor número posible quede al arbitrio de una organización concreta en un momento determinado y para que se persiga precisamente asegurar el interés común de todos, que es que los trabajadores que se enfrentan a una situación como esta puedan hacerlo con la garantía de la mayor igualdad de condiciones, teniendo siempre presente que para poder desarrollar la labor de policía son necesarias una serie de condiciones que precisamente se exigen en las pruebas de acceso que usted mencionaba. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Torres. Damos por finalizado este punto del orden del día. *(Pausa)*.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Damos tiempo para que los servicios de la Cámara cambien el agua. *(Pausa.)* Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-347/2021 RGEF.2757. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Elvira Rubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los criterios establecidos respecto de la prestación del servicio de los funcionarios de la Administración de Justicia dependientes de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a causa de la situación provocada por el temporal "Filomena".**

Solicitamos que acceda a la sala y a esta mesa don Pedro Irigoyen Barja, director general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, en primer lugar y para formular la pregunta tiene la palabra la señora Elvira.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchísimas gracias, presidenta. Buenos días, señor Irigoyen. Doy por formulada la pregunta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para su contestación tiene la palabra don Pedro Irigoyen, director general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia; sabe usted que dispone de hasta tres turnos y de cinco minutos en total.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Con la venia de la presidencia. Muy buenos días. Señoría, con respecto a los criterios establecidos para la prestación del servicio de los funcionarios de la Administración de Justicia durante el temporal Filomena, le indico que con fecha 10 de enero de 2021 dicté comunicación comprensiva de los siguientes extremos. Primero, los funcionarios que dispongan de medios para la realización del teletrabajo no acudirán a sus centros de destino y realizarán su jornada a través de dicha modalidad. Segundo, el resto de empleados públicos que no dispongan de medios para teletrabajar deberán acudir a sus centros de destino; no obstante, en aquellos casos en los que los empleados residan en municipios distintos al de su lugar de trabajo y las condiciones meteorológicas afecten a su desplazamiento en cuanto a la seguridad de las vías de comunicación y transportes estarán exentos de acudir presencialmente. Tercero, el servicio de guardias se prestará de forma ordinaria con las excepciones previstas en el apartado anterior. Cuarto, tendrán también que acudir presencialmente los funcionarios adscritos a los Registros Civiles y Decanatos, aunque podrá establecerse un sistema de turnos rotatorios para los empleados durante estos días.

Señoría, posteriormente, con fecha 12 de enero de 2021, dicté prórroga de la anterior comunicación en la que se señalaba que: "En atención a estas circunstancias, que se van a extender a lo largo de la actual semana, se prorrogan las instrucciones dictadas en la comunicación de 10 de enero de 2021 durante los días 13, 14 y 15 de enero de 2021". Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias por sus explicaciones, señor Irigoyen, pero en el último año y hasta hoy todos somos conscientes de que vivimos y trabajamos inmersos en una constante de situaciones de emergencia que siguen mostrando las carencias en la justicia madrileña por la falta de previsión, de planificación y de inversión en medios tecnológicos e infraestructuras adecuadas. Me duele mucho decirlo, pero la justicia madrileña sigue siendo una rémora desde hace años y está afectando a la situación laboral de los funcionarios.

La pandemia y nuevamente la situación producida por el temporal Filomena han puesto el foco en la inexistencia de herramientas digitales, que de tenerlas al completo para todos los trabajadores dependientes de la Administración de Justicia hubieran permitido a todos esos trabajadores y empleados públicos desarrollar sus funciones en régimen de teletrabajo, sin afectar a la productividad, a la conciliación de la vida laboral y personal y, lo que es más importante, evitando accidentes. Los gestores, los tramitadores y el personal de auxilio judicial que no disponen de licencia ISLA, o que disponiendo de ella no tenían un portátil facilitado por la consejería para trabajar en régimen de teletrabajo, tuvieron que desplazarse en condiciones muy peligrosas a su lugar de trabajo, y los que no pudieron tienen que recuperar las horas, como muy bien ha comentado usted ahora.

No es justo que sean siempre los mismos trabajadores los que sufran las consecuencias de la gestión y de la falta de modernización. Por eso, consideramos que es necesario que rectifique y que, en lugar de dedicar los próximos días los esfuerzos para cuadrar cuándo y cómo deben recuperar las horas esos trabajadores, sería mejor que se gestionaran el resto de licencias informáticas, las licencias ISLA, que faltan, o que hicieran un esfuerzo de coordinación y colaboración con todos los letrados de la Administración de Justicia y la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para conseguir hacer realidad de una vez por todas el expediente judicial electrónico y poder implantar adecuadamente en su totalidad el teletrabajo; es la manera de evitar que la justicia vaya a dos, a tres, a cuatro o a veintiuna velocidades, dependiendo del partido judicial en el que nos encontremos, y de que se consiga una Administración eficaz.

Tener la obligación de acudir a su trabajo físicamente, exponiéndose a sufrir un accidente en itinere por el estado de las vías públicas sepultadas bajo el hielo y la nieve o con el riesgo añadido de la caída de arbolado o el desprendimiento de cornisas, por no haber proporcionado licencias y ordenadores a todos los empleados públicos tras un año de pandemia creemos que no tiene ninguna justificación, señor Irigoyen. Los 4.000 ordenadores que han comprado, y que publicitó hace dos días el consejero -aunque ahora debe estar muy ocupado en otras cosas-, se necesitaban los días 11 y 12 de enero, y ya deberían tenerlos todos los empleados públicos desde hace meses, evitando el colapso en los días del temporal. Es más, les van a obligar a recuperar esas horas, y aunque cada uno de los sectores de la Administración tiene sus singularidades y sus especificidades propias a la hora de desarrollar el trabajo, no pueden existir discriminaciones entre los trabajadores y los empleados públicos solamente por el hecho de que unos trabajen en el sector de la justicia y el resto de los funcionarios no, o que dependan de la Administración del Estado o de la Comunidad de Madrid. Me estoy refiriendo a que no hubo ninguna instrucción ni por parte del ministerio ni por parte de la

Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda en la que constara expresamente que el resto de funcionarios tuvieran que recuperar esas horas. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. En turno de dúplica tiene la palabra el señor Irigoyen.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. En relación con las posibilidades de teletrabajo quiero destacar que la Comunidad de Madrid es de las que efectivamente está implementando el teletrabajo. Actualmente, al menos hay un tercio de la plantilla, todos los días, que está teletrabajando. Hemos implantado 3.350 licencias ISLA, ha habido 30.000 vistas en medios telemáticos, 1.500 licencias Zoom y ya se están repartiendo 4.000 ordenadores con licencias VPN. Somos la primera y hasta ahora única comunidad autónoma y de toda la Administración de Justicia que está implementando estos recursos. Hemos conseguido una firma digital del 71 por ciento y recientemente tenemos un acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial por el que se valida la firma electrónica en el ámbito de la justicia. Madrid Digital ha empleado 29.784 horas en implementar el expediente digital en la Comunidad de Madrid, concretamente en la Administración de Justicia.

En estos precisos momentos y en mi humilde opinión, señoría, creo que somos una comunidad pionera en la Administración de Justicia en la implementación de los medios telemáticos tanto de hardware como de software -fundamentalmente de hardware-, porque el resto de las comunidades autónomas y también el territorio ministerio, hasta la fecha, no han hecho absolutamente nada. Todo esto, señorías, se debe a una sencilla razón fundamental y es que el servicio de la Administración de Justicia es un servicio esencial. No lo digo yo, señoría, lo dice concretamente el artículo 24 de la Constitución en el apartado de derechos fundamentales y libertades públicas.

Señoría, respecto a la recuperación de horas, estamos hablando de unas 28.000 horas aproximadamente. Estamos haciendo un gran esfuerzo, en coordinación con el ministerio, para recuperar todo el tiempo perdido durante la pandemia. Estamos empleando recursos públicos en refuerzos y autorrefuerzos, en prolongaciones de jornada; estamos empleando recursos públicos en la creación de órganos COVID -recientemente, el 1 de enero de 2021, tres órganos COVID, dos sociales y uno mercantil- y por primera vez en la historia, si no estoy equivocado, se han abierto las sedes judiciales en agosto. Insisto, ¿para qué? Para recuperar el tiempo perdido durante la pandemia. Y esto, lógicamente, porque ¿qué va a pensar el ciudadano que es parte interesada en un juicio, que está esperando su resolución o su sentencia, su auto? ¿Qué van a pensar los 70.000 abogados de turno de oficio o los 3.500 procuradores o los graduados sociales que acuden diariamente a la jurisdicción de lo social? Todos, o muchos de ellos, son autónomos, es decir, si no trabajan, no cobran. ¿O los cientos de miles de autónomos -todos lo sabemos-, que desgraciadamente no pueden ni siquiera recuperar, aunque quisieran, las horas perdidas: el sector del comercio, los propietarios de bares y restaurantes, los hosteleros, etcétera, etcétera?

Señoría, como gestor público con competencias en materia de personal me encuentro obligado -es mi deber- a velar por los derechos de los funcionarios, siendo su principal derecho el de cobrar la nómina, pero también me toca velar por el cumplimiento de esa jornada laboral. Señoría, yo soy funcionario, y estoy muy orgulloso de serlo, me costó mucho sacar la oposición, y defendiendo siempre a los funcionarios. Los funcionarios somos gente responsable que con veintipocos años decidimos encerrarnos en una habitación dedicando todas las horas del día para ver si dentro de un par de años sacamos una oposición; por tanto, somos gente que cumplimos con nuestra responsabilidad, y a veces hay que dictar normas ilusorias, no para la generalidad sino pensando en aquellas personas que existen en toda organización -que afortunadamente en la función pública son pocos, y en la Administración de Justicia, menos- que interpretan siempre la norma a su favor, buscando beneficio propio, y no tanto pensando en la vocación de servicio público. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: En segundo turno de réplica tiene la palabra la señora Elvira; le queda un minuto.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias, presidenta. Estamos de acuerdo en que hay que recuperar el tiempo perdido durante todos los meses en los que hemos estado confinados. Y estamos de acuerdo en que hay un gran colapso judicial, pero ese colapso judicial no se debe a que los trabajadores no hayan podido acudir a su puesto de trabajo durante el temporal Filomena, se debe a las carencias y a la mala gestión que ustedes han llevado a cabo en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid durante años y años, en infraestructuras, en modernización, en expediente judicial electrónico, en digitalización; a eso se debe el colapso y no a otra circunstancia. Y no se puede recuperar, efectivamente, en tres o cuatro meses todo el retraso de un montón de años, y además se necesita una dotación presupuestaria que a ustedes ahora mismo no les es posible porque no son capaces de aprobar un presupuesto. Estamos en 2021, casi a mitad de la legislatura, y su Gobierno está con el presupuesto de la legislatura pasada; es decir que no han sido capaces de ponerse de acuerdo entre los socios de Gobierno ni con el partido Vox, que está en la oposición, pero que está apoyando al Gobierno; así que, por favor, les pedimos que de una vez por todas aprueben esos presupuestos.

No me ha dicho cuántos funcionarios ni cuánto personal laboral no ha podido acudir a su trabajo, cuántos van a tener que recuperar esas horas, si se ha producido algún accidente. Creemos que esa comunicación fue precipitada, y lo lógico, puesto que la jornada, los permisos y las vacaciones son susceptibles de negociación colectiva y hay que respetar a los representantes de los trabajadores, es que lo hubieran consensuado previamente con todas las organizaciones sindicales, la recuperación de esas horas, valorando y cuantificando cuál sería el coste para la Administración de Justicia, pero también los perjuicios para los trabajadores. Porque si tuviéramos una Administración de Justicia digitalizada, usted hoy no estaría contestando esta pregunta aquí y yo -mi grupo- probablemente no la habría formulado.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Ha consumido su tiempo, señora Elvira.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Para cerrar, le queda un tiempo muy breve de diez o quince segundos, señor Irigoyen.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias, señoría. Yo creo que he intentado dar respuesta a lo que me planteaba en la pregunta. ¿Cuántas incidencias horarias ha habido? 7.764 incidencias horarias.

Quiero poner en valor el trabajo realizado por los funcionarios, y especialmente aprovechar esta sede parlamentaria para reivindicar que es un servicio esencial, y el trabajo que están realizando en sedes judiciales. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general. Con esto damos por finalizada la pregunta y pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-516/2021 RGE.3791. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Gobierno Regional para que se puedan reiniciar las obras de la Ciudad de la Justicia pertenecientes al Partido Judicial de Madrid.**

La Sra. **PRESIDENTA**: Rogamos que para este punto del orden del día entre la directora general de Infraestructuras Judiciales. (*Pausa.*) Señora Martín García-Matos, buenos días; bienvenida a esta comisión.

De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, ya saben ustedes que el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre el diputado autor de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta; les recuerdo que tanto el diputado autor de la pregunta como la directora general tendrán cinco minutos, a repartir cada uno en tres turnos. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Nuevamente, bienvenida a esta comisión, señora directora general; me imagino que no será la última, tendrá más oportunidades de lucirse aquí en su gestión, que yo sé que es intensa, porque con tantos contratos multimillonarios que tienen que hacer para arrendar edificios e intentar que las goteras se suplan -sé de las deficiencias de los edificios judiciales-...

En su última comparecencia, hablando de infraestructuras judiciales, yo le transmití que tenía la sensación de que el edificio en el que se iba a instalar el Instituto de Medicina Legal en Valdebebas era un poco a rebufo de la construcción acelerada del hospital de la pandemia, me daba a mí esa sensación. Usted lo negó con rotundidad. Y en ese sentido, me gustaría que hoy entrase en

detalle de cómo ha sido la apertura de esta primera fase; supongo que desde el año 2020 algún edificio que formará parte del conjunto de la Ciudad de la Justicia ya está en funcionamiento, y me gustaría saber cómo están las instalaciones, el acceso, el personal y todo esto.

Por otro lado, también me gustaría que entrase en detalle en otra cuestión, porque ustedes contrataron el año pasado, en mayo de 2020, una asistencia técnica para preevaluar la estructuración de la Ciudad de la Justicia en Valdebebas, una asistencia técnica por un importe de 15.000 euros, a una consultora internacional importante que existe en este país. Y aunque es verdad que iban a darnos detalles de lo que piensan hacer, cómo piensan desarrollar esta inversión en la Ciudad de la Justicia -todo ello estaba previsto en esa asistencia técnica-, he intentado conseguir el informe de la consultora, pero no me lo han entregado. Pero, como soy paciente, lo intentaré, y espero obtenerlo.

Y también me gustaría que usted nos desgranase un poco lo siguiente. He visto que nuevamente hay otra asistencia técnica contratada –o se va a contratar próximamente- para el desarrollo de esto por un importe no ya de 15.000 sino de 390.000 euros en licitación, que se da a la adjudicación inferior, me imagino. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para su contestación, en representación del Gobierno, la señora Martín García-Matos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Voy a intentar dar respuesta a todo lo que usted me ha planteado, si bien hay muchas cuestiones de detalle en las que por el escaso tiempo no voy a poder entrar.

Como usted bien sabe, el proyecto principal de la Dirección de Infraestructuras Judiciales es el denominado Plan 21x21, que consiste en que todas las sedes judiciales de la región sean sedes unificadas, modernas, accesibles, seguras y eficientes. Evidentemente, el principal proyecto dentro de este Plan 21x21 es el que afecta a Madrid capital tanto por sus dimensiones como por el número de órganos judiciales afectados. En Madrid, tal y como ya se ha dicho en repetidas ocasiones, defendemos la necesidad de concentrar todas las sedes judiciales en la zona de Valdebebas, aprovechando la infraestructura ya existente allí y la inversión realizada en otros proyectos en obra, en otros proyectos anteriores.

El objeto que persigue Ciudad de la Justicia es concentrar en un único espacio la pluralidad de órganos judiciales que tienen su sede en Madrid capital, que asciende a 356 órganos judiciales, más la Fiscalía de Madrid, además de otras instituciones y servicios vinculados. Esto supone construir aproximadamente 237.000 metros cuadrados sobre rasante y 199.000 metros cuadrados bajo rasante. Con ello, como ya hemos dicho anteriormente, centralizamos, suprimimos los gastos derivados del alquiler y, además, reducimos, por una cuestión de economía de escala, los gastos vinculados a la vigilancia, el mantenimiento y la limpieza de las sedes judiciales.

El primer hito, efectivamente, ha sido la terminación del edificio que alberga el Instituto de Medicina Legal. Este edificio se terminó en octubre, si bien estuvo funcionando como morgue provisional durante la época de la pandemia. No ha ido a rebufo de la construcción del hospital, esto ya estaba; lo que se hizo fue dar carácter provisional a una instalación que había venido funcionando durante los meses de abril y mayo. En paralelo, mientras se combatían las consecuencias de la pandemia, hemos estado trabajando en todos los aspectos necesarios para poner en marcha un proyecto de esta naturaleza: proyectos urbanísticos, por supuesto; el cuadro de necesidades -qué vamos a construir, cómo lo vamos a construir-, puesto que la pandemia ha cambiado radicalmente la concepción de la oficina judicial, de la planta, y ahora se demandan edificios ya no solamente en los que se pueda adaptar el espacio sino que además se adapte a las condiciones, al teletrabajo, y que cuenten con una mayor tecnología; también la superficie que vamos a destinar a espacio de reserva para incremento de la planta judicial. Es decir, trabajar en qué posibilidades tiene un espacio de adaptarse a modificaciones legislativas que afectan directamente a la organización y al funcionamiento de un órgano judicial. Pero no solamente hemos estado trabajando en estos aspectos, sino que también hemos trabajado de forma conjunta y de forma transversal, por supuesto, con la Consejería de Sanidad, puesto que hemos compartido espacio; también con la Consejería de Transportes, porque se necesita saber qué tipo de transporte va a permitir a los ciudadanos acceder a la zona de Valdebebas; también hemos estado trabajando con Urbanismo, tanto de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento, para conocer, por ejemplo, otros usos compatibles además del uso judicial.

Además de este estudio, tenemos que cumplir con los trámites que marca la ley y, dentro de esos trámites que marca la ley, hay uno que es obligado con carácter preliminar, que viene dado por el artículo 247 de la ley de contratos, que es el estudio de viabilidad. El estudio de viabilidad es muy exhaustivo, pero lo importante es que contiene la justificación de la propuesta que va a elegir la Comunidad para poner en marcha; además, contiene los gastos, el modelo de financiación... Efectivamente, de todos los apartados que contiene la ley me centro en estos tres porque me parece fundamental que ustedes los conozcan y entiendan que la decisión de acometer este proyecto estará debidamente justificada no solo desde el punto de vista económico-financiero, sino también desde el funcional, y la solución adoptada será la más correcta de entre todas las alternativas posibles.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En réplica interviene el señor García Sánchez; le quedan tres minutos y diez segundos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, me ha respondido lo que viene ahí, en el pliego de condiciones de asistencia técnica, que ya he leído; tengo aquí uno sobre la mesa, en el que no es solamente el estudio de viabilidad sino también es el apoyo. También tengo aquí su resolución, en la que habla de falta de medios personales y materiales de su propia consejería. En fin, no entiendo cómo la propia Administración de la Comunidad de Madrid... Es una resolución suya, firmada por usted, en la que dice eso, que no puede dedicar realización de trabajos contenidos el pliego de prescripciones técnicas del contrato de preparación de licitación del expediente... Es decir, no entiendo cómo una maquinaria de la propia Administración de la Comunidad de Madrid es incapaz de elaborar unos pliegos, aunque hayan rechazado -venía hoy en la prensa- los

proyectos faraónicos de la señora Aguirre y del señor Prada, que curiosamente ahora está pendiente de alguna condena que le pueda caer –bueno, pendientes de los tribunales, de lo que puedan decir los jueces-, pero vamos, parece ser que no fue la mejor gestión.

Ciertamente, ahí hay unos proyectos que están en marcha y ustedes va a renunciar a ellos. Hay un concurso que se licitó en el año 2015, y parece ser que este va a ser similar al de 2015, pero tampoco vale, y nos gastamos 390.000 euros, ¿en qué? ¿En buscar al intermediario que vaya a construir la futura Ciudad de la Justicia? Porque creo que los funcionarios de la Administración de Justicia tienen capacidad técnica sobrada para evaluar el estudio de viabilidad, que es preceptivo para licitar en esas condiciones, así como para preparar los pliegos de condiciones, mucho mejor que cualquier consultora, por muy importante que pueda ser. Yo confío en usted y confío en los funcionarios de la Administración para que ese concurso, igual que se licitó precipitadamente en 2015, ahora, en el tiempo que hay, pueda hacerse. Creo que deberían reflexionar y no delegar en otros lo que es su responsabilidad, además, sin contar con la participación de los grupos políticos de esta Asamblea de Madrid, que parece ser que no tienen mucho interés en que participemos, como en la anterior legislatura que sí que hubo alguna medida.

Por otro lado, sí que ha habido una decisión precipitada de trasladar el Instituto de Medicina Legal a rebufo del hospital, porque, según me consta –y, si no, dígame usted lo contrario-, hay laboratorios que no funcionan, medidas de seguridad que tampoco funcionan respecto al aire acondicionado contaminado, armarios de seguridad para recogida de muestras que tampoco funcionan, duchas de emergencia que tampoco están funcionando... Eso es lo que me trasladaban los propios trabajadores. Yo no he estado allí; no nos han invitado a verlo.

También hay otra realidad, y es que el transporte público es un auténtico galimatías; es decir, hay muchas personas, no solamente los funcionarios que tienen que trasladarse a trabajar allí, sino también personas que tienen que ser valoradas por los forenses, a los que, por su situación, a lo mejor de reducida movilidad, les cuesta trabajo llegar allí. Usted sabe de las dificultades para acceder en transporte público a Valdebebas. Por tanto, tienen ustedes que rectificar; de hecho, la consecuencia es que muchos funcionarios ya han pedido el traslado de ese puesto trabajo, y no porque no les guste sino porque piensan que no es eficiente.

Por otro lado, también en este caso usted sabe que el suministro eléctrico, el agua y todo eso viene del Hospital Zandal, de la central que han construido allí; también sabe –si no, me dice usted lo contrario- que el actual Instituto de Medicina Legal sirve como depósito de cadáveres para intentar suplir lo que no tiene el Hospital Zandal, y por eso los introducen... (*Rumores.*) ¿No? Dice usted que no es cierto, y yo me lo creo; lo podemos comprobar fácilmente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En dúplica interviene la señora Martín García-Matos; le quedan solo treinta segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): Únicamente, respecto a lo que dice usted del Instituto de Medicina Legal, señalar que ayer

estuvieron los delegados de prevención de los sindicatos y no presentaron ninguna queja, y no es verdad que no esté funcionando. Además, hay lanzadera también y hay parking privado; luego tampoco es cierto lo que comenta respecto a la posibilidad de acceso. Eso respecto al Instituto de Medicina Legal.

Respecto al resto de proyectos de Ciudad de la Justicia, sin entrar yo en el orden de prioridades de cada grupo político, de cara a defender o a criticar un proyecto de semejante envergadura, nosotros estamos trabajando para ofrecer un proyecto, en las circunstancias actuales, que mejore la calidad del servicio público, la calidad de las personas que trabajan en este servicio y el acceso de los ciudadanos a este servicio público.

Creo que estamos trabajando en un proyecto funcional, austero, versátil, eficiente y eficaz. Ahora mismo, la fase en la que nos encontramos, como he dicho anteriormente, es una fase preliminar, es la fase del estudio de viabilidad económico-financiera, así como de asistencia en la redacción de los proyectos, de un proyecto de un coste elevado, de una grandísima envergadura...

La Sra. **PRESIDENTA**: Lo siento, señora directora, pero ya ha finalizado su tiempo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES** (Martín García-Matos): De acuerdo. En cualquier caso, me pongo a su disposición para explicarle todos los detalles que procedan. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Damos por finalizado este punto del orden del día; ya ha terminado el tiempo, con creces, para ambos intervinientes. (*Rumores.*) Pasamos al último punto del orden del día.

#### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa.*) No. Damos por finalizada la sesión. Muchas gracias, señorías.

(*Se levanta la sesión a las 10 horas y 49 minutos.*)





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid